



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

## **DECRETO N° 98/2024**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

Las prescripciones legales establecidas en Ordenanza de Presupuesto para el año 2.024 N°159/2023, y sus modificatorias, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es prioridad para esta Gestión procurar y velar por el bienestar de los trabajadores municipales, ergo sus emolumentos, teniendo en cuenta los recursos Municipales con los que se dispone para afrontar los mismos.-

Que el Presupuesto General para el periodo 2024 aprobado por Ordenanza N°159/2023, preveía un incremento acumulado del sesenta y nueve coma cinco por ciento (69,5%).-

Que por Ordenanza 163/2024 se autorizó al ejecutivo a efectuar actualización de las remuneraciones conforme índices inflacionarios y recursos municipales.-

Que por Ordenanza 170/2024, a propuesta del Ejecutivo Municipal, se otorgó un aumento de sueldo, y se reestructuro la escala de Adicional No Remunerativos No Bonificable, que en las categorías más altas alcanzo un incremento acumulado del 280%.

Que el Ejecutivo Municipal entiende necesaria una recomposición salarial del escalafón general de la Municipalidad de Los Conquistadores, otorgando así un 10 % (diez por ciento) de aumento para los Agentes Municipales en el Sueldo Básico y en los adicionales Remunerativos y No Remunerativos, originando un aumento acumulado anual del 168% (ciento sesenta y ocho por ciento) del básico, y de hasta el 318% de aumento acumulado en 2024 en todos los conceptos.-

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES** en usos de las atribuciones:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°):** ESTABLECESE a partir del 01 de noviembre de 2024 una recomposición de los salarios del Escalafón General de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del DIEZ POR CIENTO en los haberes.-

**ARTICULO 2°):** APRUEBESE la nueva escala salarial, que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales, conforme planilla anexa.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE al departamento contable a los efectos de su liquidación.-

**ARTICULO 4°):** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese-

JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES